

BAQUEDANO, 25 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1058

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias del funcionario señor Luis Javier Gallardo Argüello Rut Nro. 16.240.583-7, Administrativo del Departamento de Administración y Finanzas para cumplir funciones que emanan directamente de su cargo, el día 25 de mayo desde las 17:48 a las 21:00 horas.
2. **PÁGUESE**, a cada al funcionario las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal Contrata Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Personal e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/GJL/SVD/svd

